

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2922083
EXP. N°	1979002



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDO REGIONAL N° 358 -2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 del mes de octubre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

Oficio N° 811-2018-GRJ/GGR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 811-2018-GRJ/GGR, el Ing. Victor Raúl Dueñas Capcha – Gerente General Regional, remite el cumplimiento del Acuerdo Regional N° 307-2018-GRJ/CR con el Reporte del Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades.

Que, mediante el Reporte N°172-2018-GRJ/GRDS/SGDSIO, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades – Lic. Luis Alberto Ortiz Soberanes, los siguientes documentos:

- Relación de promotores de todas las zonas de intervención del proyecto (Mayo-Agosto).
- Pago de promotores desde el mes de Mayo, Junio, Julio y Agosto.
- Órdenes de Compra de Pollos N° 1014 y N°1015.
- Comprobantes de pago y PECOSA de pollos (se presentará cuando se pague al proveedor – actualmente está en trámite).
- Copias de Actas de entrega de pollos de la zona de Satipo y Zona VRAEM.
- 7 informes de la zona de Satipo que no hicieron entrega para su respectivo pago correspondiente al ms de Agosto.

Que, el Pleno del Consejo Regional luego de debatir el presente tema considera, el Ejecutivo Regional tiene que adjuntar todos los documentos que se están solicitando en el Acuerdo Regional N° 307-2018-GRJ/CR.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIME** de sus miembros.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
L. Chávez
Abog. Luchita Menta Chávez Carhuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Lucille María Chávez Cartuamaca
C.A.J. 1304
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



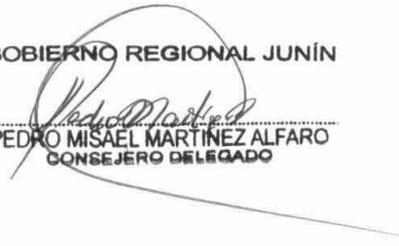
ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO. – DEVOLVER al Ejecutivo Regional el Oficio N° 811-2018-GRJ/GGR para que remita en su totalidad la documentación solicitada por el Acuerdo Regional N° 307-2018-GRJ/CR.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO